Municipalidad de Mbuyapey	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01	O.C. Institucional Nº 03/2016

Nivel de Entidad:	**30 - Municipalidades**		**Fecha de Emisión: 17/08/16**
Entidad:	**141- Municipalidad de Mbuyapey**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1254**		
ID del Llamado:	**315.497**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.D.**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Motosierra**		
Proveedor:	**TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**	**RUC:**	**6505103-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	MOTOSIERRA	Un.	2	3.800.000	7.600.000
				TOTAL	**7.600.000**

SON GUARANÍES: cuarenta y ocho millones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERIVICIOS	15 días	Desde: 17/08/2016	Hasta: 01/09/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días corridos de emitida la Orden de Compra y/o Servicio

LUGAR DE ENTREGA: General Bernardino Caballero y General Mayor Vera - Mbuyapey

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0.5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Fredy Staffler

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · SECRETARIA

TRAKS - CAR Servicios Integrales RUC: 6.505.103-3

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY · INTENDENCIA

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	0	0	0	530	30	11	9	7.600.000
						Total:			**7.600.000**

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR. _____ /_____ /_____ .-

TRAKS-CAR **Jorge Claudio Mauro Navarro**	Jorge Fredy Staple **Secretario General**	Luis Alberto Aponte Guerrero **Intendente Municipal**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.